



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 140, fecha: miércoles, 23 de Julio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS CONVOCATORIA SELECCIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN Y TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Resolución de Alcaldía de fecha 21/07/2025, del Ayuntamiento de Maranchón por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la convocatoria mediante concurso-oposición y turno de promoción interna, de una plaza de administrativo de administración general, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Maranchón.

TEXTO

Habiendo concluido el procedimiento para la provisión por promoción interna mediante concurso-oposición de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Servicio/Dependencia	Administración general
Denominación del puesto	Administrativo
Nombramiento	Funcionario de carrera
Escala	Administración general
Subescala	Administrativo
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	20
Jornada	Completa



Horario	De 8:00 a 15:00
Complemento específico	931,51 €
Complemento de destino	472,37 €
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

Nº DE ORDEN	Identidad del Aspirante	DNI	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	TOTAL PUNTOS
1	MARÍA ELENA HOMBRADOS LÓPEZ	XXX64XXX	96,00	80,00	176,00

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MARÍA ELENA HOMBRADOS LÓPEZ	XXX64XXXX

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Maranchón, 21 de julio de 2025. Fdo. El Alcalde, Alejandro Jesús Atance Sánchez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 5189a435409f8abb46fd1f00061b57f4ff1ca7c5